



ISSSTE

Costo estimado para los
patrones de abrogar la
Ley de 2007 y regresar a la
Ley de 1983

No contamos con información precisa, por lo tanto, sólo se presentan órdenes de magnitud

Antecedentes

La CNTE ha estado solicitando al Gobierno Federal que se abroge la Ley del ISSSTE del 2007 para regresar a un esquema de beneficio definido normado por la Ley de 1983.

A continuación, presentamos las gráficas del costo anual de dicha medida y su valor presente, bajo dos escenarios:

1. Considerando que no se utilizan los montos totales acumulados hasta ahora en las cuentas individuales;
2. Considerando que la cuenta individual de cada afiliado se utiliza para pagar sus primeros años de la pensión de beneficio definido.

Nota: Cabe aclarar que las proyecciones consideran que, para el personal afiliado al ISSSTE, la pensión de la Pensión del Bienestar se elimina.



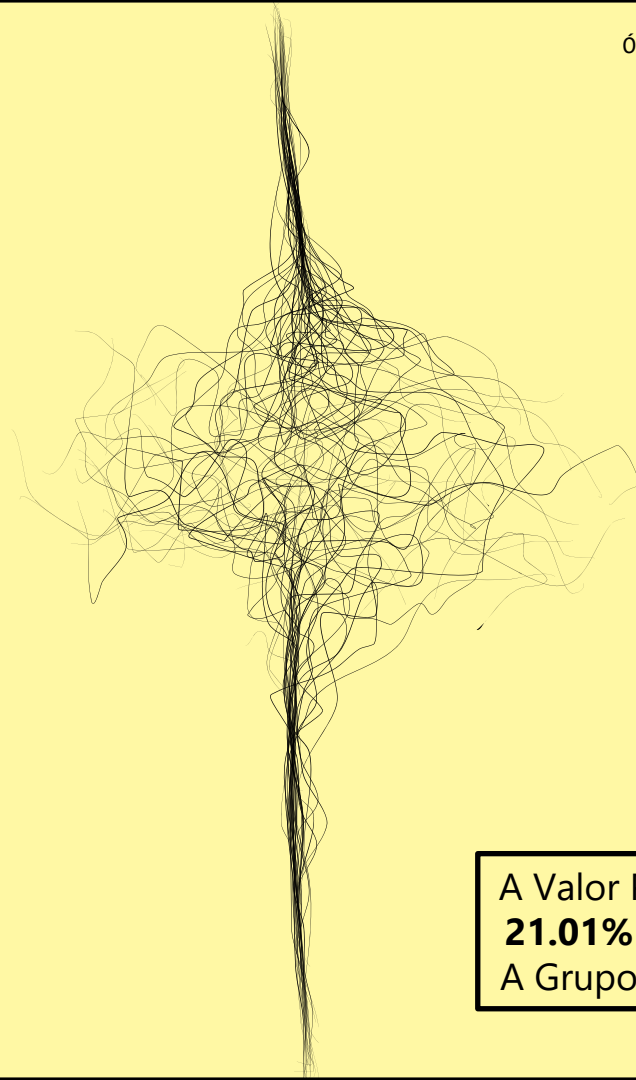
1

Costo de Regresar a la Ley del ISSSTE de 1983

Gráfica de Flujo Anual y Valor Presente

Escenario 1

Considerando que no se utilizan los montos totales acumulados hasta ahora en las cuentas individuales



A Valor Presente
21.01% del PIB
A Grupo Abierto

Con Solidaridad
Intergeneracional

Sin Reserva de Cl

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Comparativo de valor presete de subsidios y aportaciones a cargo del patrón

Gobierno Federal

Tasa de rendimiento del 3.00%

Grupo Abierto

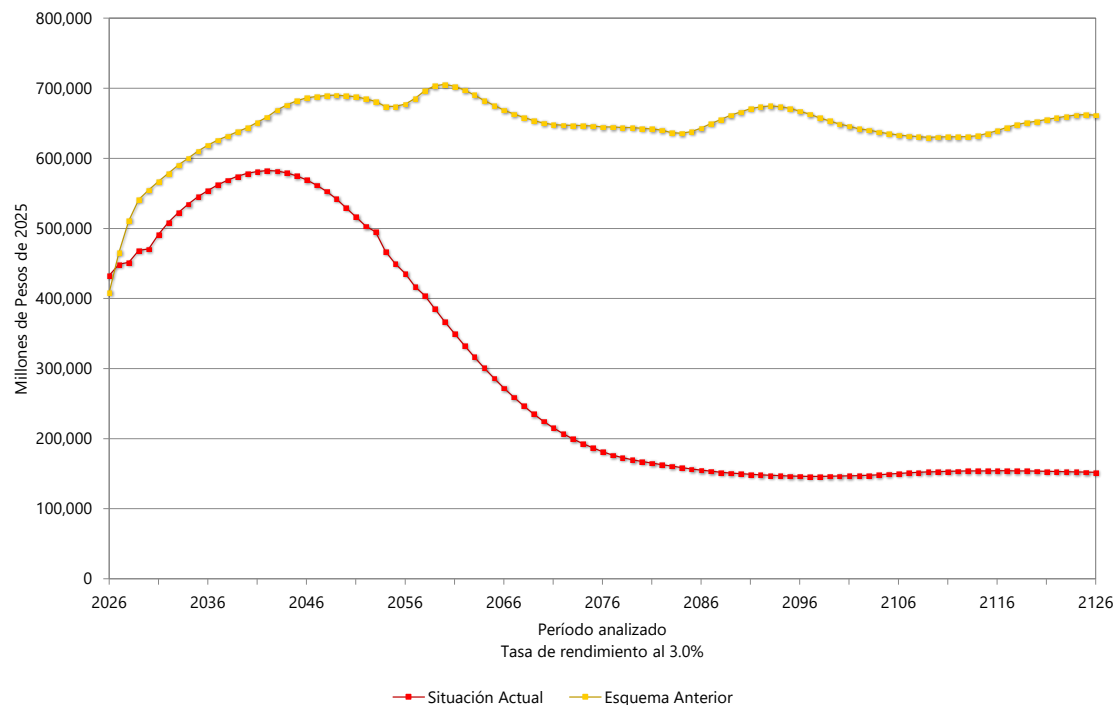
	Situación Actual	Esquema Anterior	Diferencias	%
Valor Presente de los Subsidios				
<i>Decimo Transitorio</i>	9,327,704.06	9,119,957.16	-207,746.90	2.23%
Pensiones	9,025,125.19	9,067,504.73	42,379.55	0.47%
Indemnización Global	231.94	164.18	-67.76	29.21%
Gastos Funerarios	300,766.48	51,228.68	-249,537.79	82.97%
Gastos de Administración	1,580.45	959.57	-620.89	39.29%
<i>Cuentas Individuales</i>	896,958.68	9,120,443.39	8,223,484.71	916.82%
Pensión Garantizada	569,569.25	0.00	-569,569.25	100.00%
Déficit IV y RT	327,389.43	0.00	-327,389.43	100.00%
Pensiones	0.00	9,085,669.25	9,085,669.25	-
Indemnización Global	0.00	8,194.58	8,194.58	-
Gastos Funerarios	0.00	12,628.48	12,628.48	-
Gastos de Administración	0.00	13,951.07	13,951.07	-
<i>Total Subsidios</i>	10,224,662.74	18,240,400.55	8,015,737.82	78.40%
Aportaciones del Patrón				
<i>Decimo Transitorio</i>	281,813.34	160,155.83	-121,657.51	43.17%
RCV	77,468.17	24,023.37	-53,444.80	68.99%
Invalidez y Vida	15,249.64	20,019.48	4,769.84	31.28%
Riesgos de Trabajo	18,299.57	4,003.90	-14,295.67	78.12%
SAR	48,798.85	32,031.17	-16,767.68	34.36%
FOVSSSTE	121,997.12	80,077.92	-41,919.20	34.36%
<i>Cuentas Individuales</i>	2,846,604.45	2,575,504.35	-271,100.10	9.52%
RCV	1,148,359.19	668,203.58	-480,155.61	41.81%
Cuota Social	271,235.98	0.00	-271,235.98	100.00%
Ahorro Solidario	0.00	0.00	0.00	-
Bono de Pensión	0.00	0.00	-	-
Invalidez y Vida	150,517.06	280,485.41	129,968.34	86.35%
Riesgos de Trabajo	166,966.43	56,097.08	-110,869.35	66.40%
SAR	0.00	448,776.65	448,776.65	-
FOVSSSTE	1,109,525.79	1,121,941.63	12,415.84	1.12%
<i>Total Aportaciones</i>	3,128,417.79	2,735,660.18	-392,757.61	12.55%
Costo Total para el Patrón				
<i>Decimo Transitorio</i>	9,609,517.40	9,280,112.99	-329,404.41	3.43%
<i>Cuentas Individuales</i>	3,743,563.13	11,695,947.75	7,952,384.61	212.43%
<i>Total</i>	13,353,080.53	20,976,060.74	7,622,980.21	57.09%
Costo Total para el Patrón como porcentaje del PIB				
<i>Decimo Transitorio</i>	26.47%	25.56%	-0.91%	
<i>Cuentas Individuales</i>	10.31%	32.21%	21.90%	
<i>Total</i>	36.78%	57.77%	20.99%	

20.99% del PIB
A Grupo Abierto

Con Solidaridad Intergeneracional

Sin Reserva de CI

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Comparativo de los Costos para el Patrón
Personal Total - Gobierno Federal



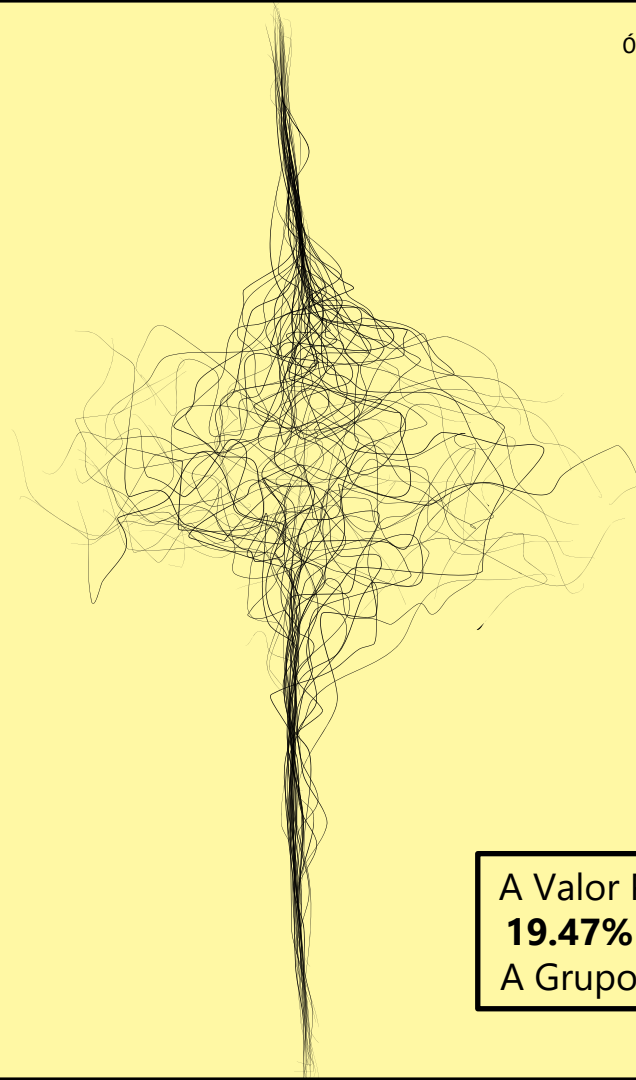
2

Costo de Regresar a la Ley del ISSSTE de 1983

Gráfica de Flujo Anual y Valor Presente

Escenario 2

Considerando que la cuenta individual de cada afiliado se utiliza para pagar sus primeros años de la pensión de beneficio definido



A Valor Presente
19.47% del PIB
A Grupo Abierto

Con Solidaridad Intergeneracional

Con Reserva de CI

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Comparativo de valor presete de subsidios y aportaciones a cargo del patrón

Gobierno Federal

Tasa de rendimiento del 3.00%

Grupo Abierto

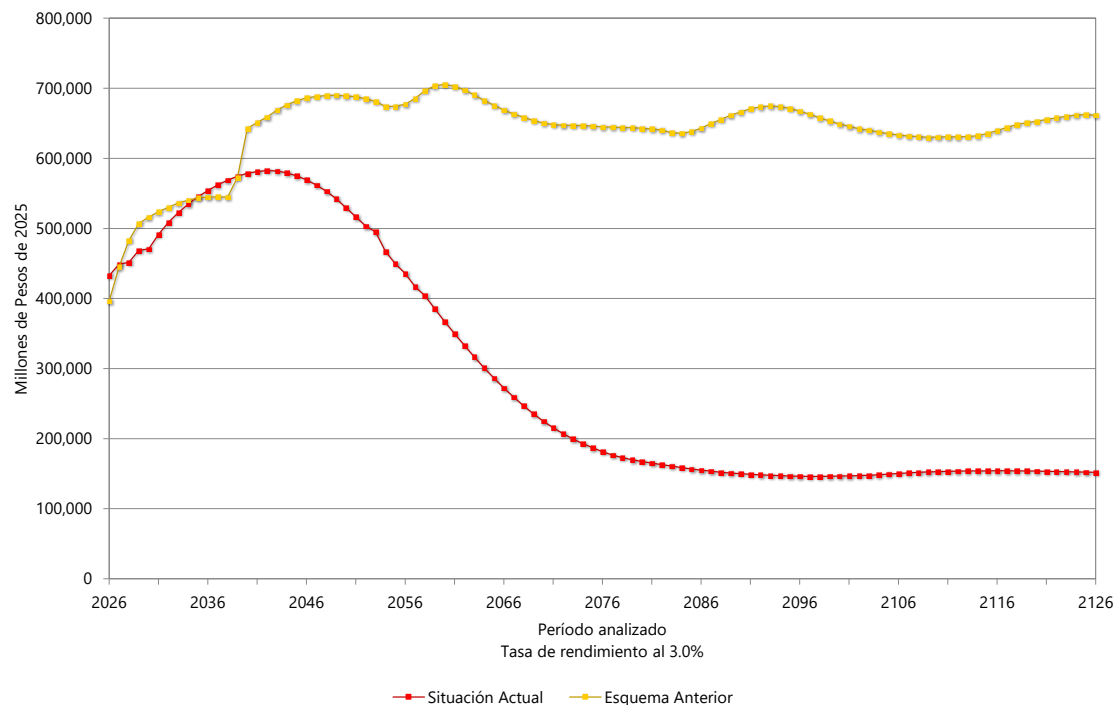
	Situación Actual	Esquema Anterior	Diferencias	%
Valor Presente de los Subsidios				
<i>Decimo Transitorio</i>	9,327,704.06	8,630,294.22	-697,409.84	7.48%
Pensiones	9,025,125.19	8,580,081.07	-445,044.12	4.93%
Indemnización Global	231.94	148.94	-83.00	35.78%
Gastos Funerarios	300,766.48	49,195.23	-251,571.25	83.64%
Gastos de Administración	1,580.45	868.98	-711.47	45.02%
<i>Cuentas Individuales</i>	896,958.68	9,053,066.92	8,156,108.24	909.31%
Pensión Garantizada	569,569.25	0.00	-569,569.25	100.00%
Déficit IV y RT	327,389.43	0.00	-327,389.43	100.00%
Pensiones	0.00	9,019,366.95	9,019,366.95	-
Indemnización Global	0.00	7,859.59	7,859.59	-
Gastos Funerarios	0.00	12,401.50	12,401.50	-
Gastos de Administración	0.00	13,438.98	13,438.98	-
<i>Total Subsidios</i>	10,224,662.74	17,683,361.14	7,458,698.40	72.95%
Aportaciones del Patrón				
<i>Decimo Transitorio</i>	281,813.34	160,155.83	-121,657.51	43.17%
RCV	77,468.17	24,023.37	-53,444.80	68.99%
Invalidez y Vida	15,249.64	20,019.48	4,769.84	31.28%
Riesgos de Trabajo	18,299.57	4,003.90	-14,295.67	78.12%
SAR	48,798.85	32,031.17	-16,767.68	34.36%
FOVSSSTE	121,997.12	80,077.92	-41,919.20	34.36%
<i>Cuentas Individuales</i>	2,846,604.45	2,575,504.35	-271,100.10	9.52%
RCV	1,148,359.19	668,203.58	-480,155.61	41.81%
Cuota Social	271,235.98	0.00	-271,235.98	100.00%
Ahorro Solidario	0.00	0.00	0.00	-
Bono de Pensión	0.00	0.00	-	-
Invalidez y Vida	150,517.06	280,485.41	129,968.34	86.35%
Riesgos de Trabajo	166,966.43	56,097.08	-110,869.35	66.40%
SAR	0.00	448,776.65	448,776.65	-
FOVSSSTE	1,109,525.79	1,121,941.63	12,415.84	1.12%
<i>Total Aportaciones</i>	3,128,417.79	2,735,660.18	-392,757.61	12.55%
Costo Total para el Patrón				
<i>Decimo Transitorio</i>	9,609,517.40	8,790,450.05	-819,067.35	8.52%
<i>Cuentas Individuales</i>	3,743,563.13	11,628,571.27	7,885,008.14	210.63%
<i>Total</i>	13,353,080.53	20,419,021.32	7,065,940.79	52.92%
Costo Total para el Patrón como porcentaje del PIB				
<i>Decimo Transitorio</i>	26.47%	24.21%	-2.26%	
<i>Cuentas Individuales</i>	10.31%	32.03%	21.72%	
<i>Total</i>	36.78%	56.24%	19.46%	

19.46% del PIB
A Grupo Abierto

Con Solidaridad Intergeneracional

Con Reserva de CI

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Comparativo de los Costos para el Patrón
Personal Total - Gobierno Federal



Comentarios

Consideramos que ambas posturas, la del Gobierno Federal y la de la CNTE, son parcialmente lógicas, aunque se sitúan en los extremos de una posible negociación. Estos extremos podrían *provocar paraísos económicos sobre cementerios sociales y viceversa*:

- El SNTE y la CNTE argumentan con razón que las rentas vitalicias que ofrecen las cuentas individuales no garantizarán una vida digna, pues la tasa de reemplazo será sustancialmente menor al último salario que hubiera percibido el trabajador al momento de pensionarse. *No debe haber pensión sin necesidad ni necesidad sin pensión.*
- El Gobierno Federal argumenta con justificada razón y con responsabilidad que regresar a la Ley de 1983 representa un costo que pondría en riesgo las finanzas públicas federales, tal y como se demostró en las láminas anteriores (El costo anual llegaría a ser cercano a los 500 MMP de 2026). *Nadie, ni siquiera el Gobierno, está obligado a lo imposible.*

Comentarios

Por otra parte, desde hace tiempo, el SNTE ha manifestado su inconformidad con el hecho de que en el IMSS los patrones llegarán a aportar el 13.88% de los salarios de cotización a las cuentas individuales, mientras que en el ISSSTE se mantienen en el 5.175%. El sindicato también solicita que el tope de los salarios de cotización se modifique gradualmente, para pasar de 10 a 25 UMA's tal como lo establece la Ley del IMSS.

Pensamos que la propuesta del SNTE haría justicia social, pues incrementaría la tasa de reemplazo y no tendría costos tan elevados como la propuesta de abrogar la Ley de 2007 por tratarse solamente de aumentos graduales de las aportaciones y porque se disminuiría el costo de la pensión del bienestar.